

Reg. N° 064/LI

CIRC. N° 21

ANT.: Ley N° 19.553; Decreto N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.618; Ley N° 19.882; Ley N° 20.212; Decreto 290 del 25 de agosto de 2016 de los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Lineamientos para la Formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2017.

SANTIAGO, 16 SET. 2016

**DE : SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad con la facultad de coordinación que confiere el artículo 28 del Decreto N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, citado en el antecedente, remito a usted los principales lineamientos, para la "Formulación de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) para el año 2017" de las instituciones afectas a la Ley N° 19.553, en concordancia con las bases y procedimientos generales y específicos que se indican más adelante.

I. Formulación de los Programas de Mejoramiento de la Gestión

Consideraciones Generales:

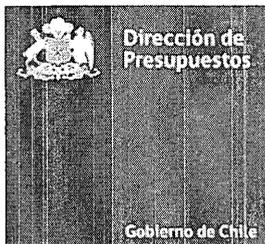
1. La formulación de los PMG para el año 2017 deberá ajustarse al Programa Marco contenido en el Decreto Exento N° 290, de fecha 25 de agosto de 2016, de los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia que se encuentra disponible en la página web de la Dipres www.dipres.cl/sistema de evaluación y control de Gestión / PMG.

2. El Programa Marco del PMG 2017 se aplica a todos los servicios que son beneficiarios del incremento institucional de la Ley N° 19.553 y se basa en las mejoras continuas alcanzadas por las instituciones en las fases anteriores del PMG.

Servicios que continúan con el PMG desde 2016

3. Para todos los servicios que comprometieron el PMG en 2016, los principales puntos del Programa Marco 2017 son los siguientes:

- Constará de dos áreas estratégicas, y tres sistemas de gestión, según corresponda:



- Área de Planificación y Control de Gestión: Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional o Planificación y Control de Gestión.
 - Área de Gestión de la Calidad: Sistema de Gestión de la Calidad (ISO).
- Los servicios que en el período 2016 completaron la etapa final de cualquiera de los sistemas comprometidos egresarán de ellos y no podrán comprometerlos nuevamente en la formulación PMG 2017, comprometiendo solo el sistema de Monitoreo del Desempeño.
 - Sólo aquellos jefes de servicio que se comprometieron voluntariamente al Sistema de Gestión de la Calidad (ISO) en el año 2016, y no han completado la etapa final podrán mantenerlo durante el año 2017.
 - El Sistema de Monitoreo del Desempeño, será obligatorio y de alta prioridad, estará compuesto por objetivos de gestión, los que se implementarán durante el período enero – diciembre de 2017, a través de indicadores de desempeño asociado a productos estratégicos (bienes y/o servicios) e indicadores transversales definidos por el Comité Tri-ministerial a través del decreto que establece el Programa Marco 2017. Este Sistema tendrá una ponderación de 100% u 80%, dependiendo de la cantidad de sistemas a comprometer en 2017.

Servicios Nuevos, que formulen PMG 2017 por primera vez

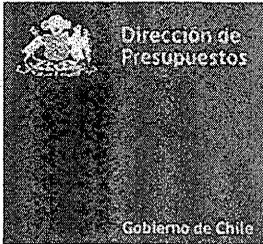
4. Los servicios que formulen sus compromisos por primera vez, en el período 2017, deberán comprometer el Sistema de Planificación y Control de Gestión, según las directrices establecidas en el Decreto Exento N° 290, de 2016, de Hacienda, con una ponderación de 100%.

Indicadores de Desempeño

5. Los indicadores de desempeño se componen de nombre, fórmula, notas, requisitos técnicos y metas, respecto de los cuales el jefe de Servicio debe velar por su pertinencia y consistencia. Los indicadores serán aprobados por el/la jefe de Servicio y por el Ministro o Ministra del ramo, y, posteriormente revisados por la red de expertos y Secretaría Técnica, en base a los criterios que establezca el Comité Técnico. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de la División de Coordinación Interministerial, participará como la red de expertos del sistema de Monitoreo del Desempeño, con el objeto de velar por la consistencia de las definiciones estratégicas entre Ministerio y Servicios. Finalmente, dichos indicadores y sus metas serán aprobados o rechazados por el Comité Tri-ministerial con el apoyo del Comité Técnico del PMG.
6. Las instituciones deberán comprometer un mejoramiento global de su desempeño, esto es, un mejoramiento global de las metas asociadas a los indicadores para el año 2017.

II. Evaluación y Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión

7. Los antecedentes específicos referidos a la Evaluación y Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del año 2017 se encuentran señalados en el Decreto N° 290, de 2016, de Hacienda.



7. El proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en base al Programa Marco 2017, será realizado por expertos externos al Ejecutivo, contratados por licitación pública a través de la Secretaría Técnica, con el apoyo de la red de expertos.

III. Procedimientos Generales 2017

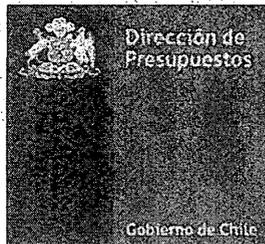
8. La propuesta de PMG deberá ser compatible con los recursos asignados en el marco presupuestario informado para el año 2017.

9. El proceso de formulación del PMG 2017 se deberá desarrollar en base a lo señalado precedentemente y de acuerdo al calendario de actividades adjunto que se encuentra publicado en el sitio web www.dipres.cl, utilizando las "claves de acceso" asignadas a los servicios en los procesos de formulación de años anteriores. En esta misma aplicación web se dispondrá de un manual con instructivo para llevar a cabo el proceso por parte de los servicios.

Saluda atentamente a Ud.

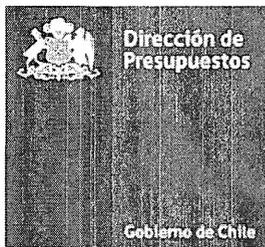

Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

[Handwritten signature]
RDA/LL/JDM/CVD



Calendario Formulación PMG 2017

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Envío de Formulación PMG por parte del Servicio a Representante Ministerial	Al Vi 7/10/16
2	Aprobación de Formulación PMG por el Ministro del ramo (o su representante) y envío a Comité Técnico.	Lu 10/10/16 al Vi 14/10/16
3	Revisión de Secretaría Técnica PMG y Red de Expertos Formulación PMG 2017	Lu 17 a Lu 24/10/16
4	Revisión Asesores Comité Formulación PMG	Ma 25/10/16 – al Vi 28/10/16
5	Revisión Comité Técnico Formulación PMG	Al Vi 04/11/16
6	Envío con/sin observaciones de la Formulación PMG por Comité Técnico a través de aplicación web.	Ma 08/11/16
7	Envío de los Servicios a Representante Ministerial Formulación PMG con observaciones corregidas.	Ma 15/11/16
8	Aprobación de Formulación PMG sin observaciones por el Ministro del ramo (o su representante) y envío a Comité de Ministros.	Vi 18/11/16
9	Envío de Representante Ministerial de la Formulación PMG con observaciones corregidas a Comité de Ministros.	Vi 18/11/16
10	Revisión Secretaría Técnica PMG y Red de Expertos Formulación PMG con observaciones corregidas	Lu 21 al Ma 29/11/16
11	Revisión Asesores Comité Formulación PMG con observaciones	Lu 05/12/16
12	Revisión/Aprobación Formulación PMG Comité de Ministros casos Rechazados	Al Vi 09/12/16
13	Aprobación definitiva de Formulación PMG Comité de Ministros a través de aplicación web	Al Lu 12/12/16
14	Tramitación Decreto Formulación PMG 2017	Al Vi 30/12/16

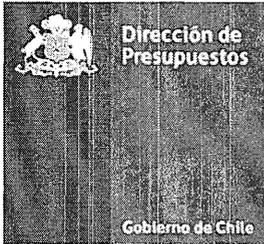


Distribución:

1. COMISION NACIONAL DE RIEGO
2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL
3. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4. OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
5. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
6. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
7. SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
8. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
9. SUBSECRETARIA DE DEFENSA
10. SUBSECRETARIA PARA LAS FFAA
11. ESTADO MAYOR CONJUNTO
12. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
13. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
15. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
16. SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
17. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
18. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
19. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y DE EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
20. SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
21. SUBSECRETARIA DE TURISMO
22. COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
23. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
24. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES
25. DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
26. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
27. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
28. SUBSECRETARIA DE EDUCACION
29. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
30. AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
31. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
32. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
33. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
34. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda
35. SERVICIO DE TESORERIAS
36. DEFENSORIA PENAL PUBLICA
37. GENDARMERIA DE CHILE
38. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia
39. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
40. SERVICIO MEDICO LEGAL
41. SERVICIO NACIONAL DE MENORES
42. COMISION CHILENA DEL COBRE
43. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
44. SUBSECRETARIA DE ENERGIA
45. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería
46. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
47. DIRECCION DE AEROPUERTOS
48. DIRECCION DE ARQUITECTURA
49. DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
50. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
51. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
52. DIRECCION DE PLANEAMIENTO
53. DIRECCION DE VIALIDAD
54. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
55. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
56. FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS
57. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
58. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas



59. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
60. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
61. SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
62. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
63. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
64. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
65. SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
66. SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
67. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
68. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
69. DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
70. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
71. INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
72. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
73. JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
74. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
75. SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
76. PARQUE METROPOLITANO
77. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE TARAPACA
78. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ANTOFAGASTA
79. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ATACAMA
80. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE COQUIMBO
81. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA ARAUCANIA
82. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
83. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE VALPARAISO
84. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
85. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL MAULE
86. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL BIO BIO
87. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS LAGOS
88. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE AYSEN
89. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE MAGALLANES
90. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS RIOS
91. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ARICA Y PARINACOTA
92. SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
93. GOBIERNO REGIONAL REGION I TARAPACA
94. GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA
95. GOBIERNO REGIONAL REGION III ATACAMA
96. GOBIERNO REGIONAL REGION IV COQUIMBO
97. GOBIERNO REGIONAL REGION IX ARAUCANIA
98. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
99. GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO
100. GOBIERNO REGIONAL REGION VI LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
101. GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE
102. GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO
103. GOBIERNO REGIONAL REGION X LOS LAGOS
104. GOBIERNO REGIONAL REGION XI AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
105. GOBIERNO REGIONAL REGION XII MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
106. GOBIERNO REGIONAL REGION XIV LOS RIOS
107. GOBIERNO REGIONAL REGION XV DE ARICA Y PARINACOTA
108. SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
109. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
110. SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
111. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
112. SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO
113. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
114. CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
115. DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
116. DIRECCION DEL TRABAJO
117. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
118. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
119. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
120. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
121. SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL



- 122. SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
- 123. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
- 124. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
- 125. SUBSECRETARIA DEL DEPORTE
- 126. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
- 127. SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
- 128. SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
- 129. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 130. DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 131. DIVISIÓN CONTROL DE GESTION
- 132. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE GESTION
- 133. OF. DE PARTE DIPRES.